

16/02/2016

Condenado por portar arma hechiza apta para el disparo

El fiscal Patricio Martínez Felip, obtuvo una sentencia de condena de tres años y un día de presidio menor en su grado máximo, en contra de Miguel Antonio Vicencio Maldonado, quién fue sorprendido portando un arma de fuego del tipo hechiza, compuesta por dos tubos uno que funciona como cuerpo y el otro como cañón.

El hallazgo se produjo el 7 de marzo del año 2014, cuando Carabineros fiscalizó un jeep blanco, el que era conducido por el imputado. Mientras se cumplía la fiscalización Carabineros advirtió que en el asiento del copiloto mantenía la mencionada arma, especie respecto de la cual no se encontraba autorizado para su porte o tenencia.

El imputado renunció a su derecho a guardar silencio y dijo que había ido a visitar a su abuela la que vivía en un barrio malo y que allí había pasado un drogadicto y le había ofrecido el arma por 20 mil pesos, la cual venía con su respectivo cartucho.

Indicó que no sabía porque había sido fiscalizado, agregando que no tenía licencia de conducir.

Compareció también un armero artificiero de Labocar que concurrió como perito balístico quién manifestó que un arma hechiza es un elemento con iguales características de un arma de fabricación normal, con la misma fuerza de impacto y está prohibida conforme a la ley. El arma hechiza periciada fue sometida a una prueba de disparo asegurándose de este modo que el arma estaba en condiciones de lanzar un proyectil al espacio.

El Tribunal estimó que con la prueba aportada quedó acreditado tanto el delito como la participación que correspondió al acusado.

Por no reunir los requisitos no se le sustituyó la pena, la que deberá ser cumplida de manera efectiva.

